

PRIMERA SALA

SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 15 DE ENERO DE 2025

En la Ciudad de México, a las doce horas con treinta minutos del quince de enero de dos mil veinticinco, se reunieron para tener verificativo la Sesión Pública Ordinaria en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Señora Ministra y los Señores Ministros: Juan Luis González Alcántara Carrancá, Ana Margarita Ríos Farjat, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Jorge Mario Pardo Rebolledo, así como la Señora Ministra Loretta Ortiz Ahlf, Presidenta de la Sala.

Declarada abierta la Sesión, la Ministra Presidenta hizo uso de la voz:

Inicio esta breve intervención agradeciendo a ustedes de la manera más sincera el voto de confianza que han depositado en mí en la sesión del pasado once de diciembre para asumir la Presidencia de esta Primera Sala. Muchas gracias a la señora Ministra Ana Margarita Ríos Farjat y a los señores Ministros Jorge Mario Pardo Rebolledo,

Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Juan Luis González Alcántara Carrancá.

Tengo por seguro que mi equipo y yo pondremos todo nuestro esfuerzo por corresponder a esa confianza y llevar a buen puerto todas las funciones de esta Sala. Quisiera reconocer (de manera especial) y agradecer el arduo trabajo y dedicación del señor Ministro Pardo Rebolledo en su labor como Presidente y decano de esta Primera Sala, a nivel personal, le agradezco ampliamente su apoyo cuando me integré a la Sala; siempre con la mejor disposición de mantener la excelencia de este órgano.

Asumo esta función plenamente consciente de la responsabilidad que representa, sobre todo, considerando que a raíz de la reforma judicial se prevé la desaparición del funcionamiento de las Salas de este Alto Tribunal, lo que me consagra como su última Presidenta.

La importancia de la Primera Sala ha sido histórica, su integración por Ministros y Ministras ampliamente comprometidos con la justicia por México se ve reflejada en el reconocido prestigio de sus criterios y decisiones emblemáticas y paradigmáticas que se han emitido en favor de las personas más vulnerables y necesitadas que enfrentan procesos penales, civiles, agrarios y las demás materias que ésta conoce. También, reconozco la labor de todas y todos los integrantes de la Secretaría de Acuerdos, estoy convencida de que lograremos mantener los más altos niveles de eficiencia y calidad en el trabajo realizado hasta ahora.

Finalmente, reitero (nuevamente) a ustedes mi compromiso de ofrecer una impartición de justicia eficaz y ágil sin distinciones y, sobre todo, con apego a los derechos humanos de las personas, aunque nuestros criterios jurídicos no siempre coinciden tengo plena certeza de que esta pluralidad fortalece nuestras decisiones y nuestra responsabilidad frente a la esperanza de justicia que tocan estas puertas. Nuevamente, muchas gracias.

Acto seguido sometió a consideración de la Sala el proyecto de Acta de la Sesión Pública números treinta y ocho, celebrada el cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro, **el cual se aprobó por unanimidad de cinco votos.**

LISTA NÚMERO 1

La **Licenciada Lucía Isabel Mota Casillas**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, dio cuenta con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 894/2023

Interpuesto por Profesionales por la Ética, Asociación Civil, en contra de la resolución dictada por el Juez Décimo Sexto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco (actual Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Estado de Jalisco) en el juicio de amparo indirecto 923/2022.

Por petición del Ministro Ponente, este asunto continúa en lista.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 119/2022

Promovida por el diversas Diputadas y Diputados Integrantes de la LXVII Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista este asunto.

AMPARO EN REVISIÓN 501/2024

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Juez Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo en el juicio de amparo indirecto del que deriva este asunto.

Por acuerdo de la Sala continúa en lista el presente asunto para el efecto de que se devuelvan los autos a la Secretaría de Acuerdos de esta Primera Sala y se dé vista a la parte quejosa en términos del artículo 64 de la Ley de Amparo.

Más adelante, la Secretaria dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 102/2024-CA

Interpuesto por el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México en contra del auto de diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro dictado por el Ministro Instructor en la controversia constitucional 270/2024.

El proyecto propuso declararlo procedente pero infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Ortiz Ahlf.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 106/2024-CA

Interpuesto por el Poder Legislativo de la Ciudad de México en contra del auto de diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro dictado por el Ministro Instructor en la controversia constitucional 270/2024.

El proyecto propuso declararlo procedente pero infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Ortiz Ahlf.

Luego, la Secretaria dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 594/2024

Interpuesto por Ángel Obet Domínguez Ortega en contra de la sentencia emitida por el Juez Tercero de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones en el juicio de amparo indirecto 71/2023.

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo a la parte quejosa.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 8167/2023

Interpuesto por Luis Enrique Arvizu Romano en contra del fallo pronunciado por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia

Administrativa del Primer Circuito en el juicio de amparo 252/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión, dejar firme la resolución recurrida y declarar sin materia la revisión adhesiva.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1026/2024

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

INCIDENTE DE CUMPLIMIENTO SUSTITUTO

1/2024

Formado con motivo de la remisión a este Alto Tribunal del juicio de amparo 2192/2015 promovido por Patricia Ann Austin y Mena ante el Juez Segundo de Distrito en el Estado de Tamaulipas.

El proyecto propuso devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 1419/2024

Solicitada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito para que este Alto

Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo 11/2022.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos legales conducentes.

La Ministra Presidenta de la Sala Loretta Ortiz Ahlf sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.

El Ministro Pardo Rebolledo indicó que en el recurso de reclamación 102/2024-CA, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá señaló que en el incidente de cumplimiento sustituto 1/2024, está con el sentido, pero con consideraciones adicionales y se reserva su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 2

El **Doctor Pablo Francisco Muñoz Díaz**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 108/2024

Interpuesto por Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito en contra del auto de primero de febrero de

dos mil veinticuatro emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal en la Contradicción de Criterios 22/2024.

Por petición del Ministro Ponente, este asunto continúa en lista.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1608/2022

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

El Ministro Pardo Rebolledo se reserva su derecho a formular voto concurrente.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 1019/2023

Solicitada por el Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, integrante de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo

141/2023 del índice del Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Segundo Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos legales conducentes.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2905/2024

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros Pardo Rebolledo y Gutiérrez Ortiz Mena, quienes reservaron su derecho a formular voto particular.

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 11/2024

Entre los sustentados por el Primer, Segundo y Tercer Tribunales Colegiados, todos en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito; el Cuarto Tribunal Colegiado del Centro Auxiliar

de la Décima Región, en apoyo al Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito; el Cuarto Tribunal Colegiado del Centro Auxiliar de la Quinta Región, en apoyo al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito; y el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe la contradicción denunciada.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros Pardo Rebolledo y Gutiérrez Ortiz Mena.

Luego, el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4021/2024

Interpuesto por Comisariado Ejidal del Ejido La Plazuela, Peñamiller, Querétaro, en contra del fallo pronunciado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Vigésimo Segundo Circuito en el juicio de amparo 377/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 162/2024

Promovida por el Poder Judicial del Estado de Morelos.

El proyecto propuso declararla procedente y fundada, así como la invalidez parcial del Decreto impugnado y se dé

publicidad a esta resolución en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 176/2024

Promovida por el Poder Judicial del Estado de Morelos.

El proyecto propuso declararla procedente y fundada, así como la invalidez parcial del Decreto impugnado y se dé publicidad a esta resolución en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 390/2023

Entre los sustentados por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil y el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal, ambos del Primer Circuito, y el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Segundo Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe la contradicción denunciada, que prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial en términos de la Ley de Amparo.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 278/2024

Solicitada por el Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, integrante de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo

454/2023 del índice del Décimo Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sí ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala para los efectos legales conducentes.

La Ministra Presidenta de la Sala Loretta Ortiz Ahlf sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá señaló que en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 1019/2023, se reserva su derecho a formular voto particular.

LISTA NÚMERO 3

El **Doctor Jonathan Santacruz Morales**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Ana Margarita Ríos Farjat**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO DIRECTO 16/2024

Promovido contra actos del Primera Sala Colegiada del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán (actual Primera Sala Colegiada Penal y Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán).

Continúa en lista este asunto a petición de la Ministra Ponente.

AMPARO EN REVISIÓN 231/2024

Interpuesto por El Colegio Nacional en contra de la resolución dictada por el Primer Tribunal Colegiado de Apelación en Materias Civil, Administrativa y Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones del Primer Circuito en el juicio de amparo indirecto 265/2022.

Por petición de la Ministra Ponente, este asunto continúa en lista.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5240/2024

Interpuesto por Vladimir Aguilar Cervantes en contra de la sentencia dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Tercer Circuito en el juicio de amparo 518/2023.

A petición de la Ministra Ponente, continúa en lista este asunto.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

IMPEDIMENTO 31/2024

Solicitado para que se declare impedida a la Ministra Loretta Ortiz Ahlf para conocer del amparo en revisión del que deriva este asunto del índice de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En uso de la palabra, la Ministra Ortiz Ahlf manifestó que en este asunto se le señaló como impedida por lo que no participará en la discusión. Acto seguido solicitó al Ministro decano se hiciera cargo de la Presidencia.

Por lo anterior, el Señor Ministro Pardo Rebolledo asumió la Presidencia.

A petición del Presidente en funciones, el Secretario dio cuenta con el sentido de la propuesta del asunto:

***PRIMERO. SE CALIFICA DE LEGAL EL IMPEDIMENTO PLANTEADO.
SEGUNDO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTA PRIMERA SALA PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.***

El Presidente en funciones sometió a consideración de la Ministra y Ministros integrantes de la Sala, con exclusión de la Ministra Ortiz Ahlf, la propuesta del proyecto antes referido; sometido a votación, fue aprobado por unanimidad de cuatro votos.

Posteriormente, el Ministro Pardo Rebolledo devolvió la Presidencia a la Ministra Ortiz Ahlf para que continuara con los demás asuntos.

La Presidenta de la Sala expresó su agradecimiento al Ministro Pardo Rebolledo por haberse hecho cargo de la Presidencia para la resolución del impedimento.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 179/2021

Promovida por el Poder Ejecutivo Federal.

El proyecto propuso sobreseerla.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de

tres votos en contra de los manifestados por el Ministro Pardo Rebolledo y la Ministra Ortiz Ahlf.

El Ministro Pardo Rebolledo se reserva su derecho a formular voto particular.

Luego, el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 687/2024

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Juez Décimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en el juicio de amparo indirecto del que deriva este asunto.

El proyecto propuso revocar la resolución recurrida, conceder el amparo a la parte quejosa y declarar infundada la revisión adhesiva.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2558/2024

Interpuesto por Jesús Manuel Soledad Terrazas en contra del fallo pronunciado por el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 790/2023.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6055/2024

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6495/2024

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Sexto Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 217/2024

Entre los sustentados por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito y el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito.

El proyecto propuso declararla improcedente.

La Ministra Presidenta de la Sala Loretta Ortiz Ahlf sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá señaló que en la controversia constitucional 179/2021, está con el sentido, pero se separa de consideraciones.

El Ministro González Alcántara Carrancá precisó que en el amparo directo en revisión 2558/2024, está con el sentido, pero se separa de los párrafos cuarenta y uno al cincuenta y

cinco del proyecto de resolución, y se reserva su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 4

El **Doctor Ricardo Laguna Domínguez**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3176/2024

Interpuesto por Dania Mireya Topete Arias en contra del fallo pronunciado por el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

El Ministro Pardo Rebolledo se reserva su derecho a formular voto concurrente.

**ACLARACIÓN DE SENTENCIA EN EL AMPARO
DIRECTO EN REVISIÓN 603/2024**

Interpuesto por Naim Libien Kauí en contra del fallo dictado por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo 88/2023.

El proyecto propuso desechar la solicitud planteada.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

El Ministro Pardo Rebolledo está con el sentido, pero solo comparte la falta de legitimación.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena está con el sentido, pero se aparta de consideraciones.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 28/2020

Promovida por el Municipio de Tepetzotlán, Estado de México.

El proyecto propuso sobreseerla.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros Pardo Rebolledo y Gutiérrez Ortiz Mena.

El Ministro Pardo Rebolledo se reserva su derecho a formular voto particular.

RECURSO DE QUEJA 8/2023-CC

Interpuesto por la Municipio de Zontecomatlán, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en contra del defecto en el

cumplimiento de la sentencia dictada en la controversia constitucional 135/2020.

El proyecto propuso declararlo procedente y fundado, y que no ha lugar a determinar responsabilidad alguna en contra del demandado.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, en cuanto se refiere al punto resolutivo primero fue aprobado por unanimidad de votos y, por lo que hace al punto resolutivo segundo, se aprobó por mayoría de cuatro votos en contra del emitido por el Ministro Pardo Rebolledo.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 148/2024

Interpuesto por Alonso Lozano Cárdenas en contra de la resolución dictada por el Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Sinaloa en el juicio de amparo indirecto 787/2023.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y sobreseer en el juicio de amparo.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3150/2023

Interpuesto por Juan José Govea Marín en contra de la sentencia dictada por el Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Séptimo Circuito en el juicio de amparo 427/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4092/2023

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6352/2023

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 931/2024

Interpuesto por Tecnología en Entretenimiento Caliplay, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, en contra de la resolución emitida por el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 429/2023

Promovida por el Municipio de San Martín Itunyoso, Distrito de Tlaxiaco, Estado de Oaxaca.

El proyecto propuso sobreseerla y se dé publicidad a esta resolución en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

La Ministra Presidenta de la Sala Loretta Ortiz Ahlf sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá precisó que en el amparo directo en revisión 3176/2024, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en la controversia constitucional 28/2020, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Pardo Rebolledo aclaró que en el amparo directo en revisión 3150/2023, está con el sentido, pero se separa de los párrafos veintitrés al veinticinco y del treinta y nueve al cuarenta y dos del proyecto de resolución.

El Ministro Pardo Rebolledo indicó que en el amparo directo en revisión 6352/2023, está con el sentido, pero se separa de los párrafos veinticinco al veintinueve del proyecto de resolución.

El Ministro Pardo Rebolledo apuntó que en el amparo directo en revisión 931/2024, está con el sentido, pero se separa de consideraciones.

El Ministro González Alcántara Carrancá señaló que en la en la aclaración de sentencia del amparo directo en revisión 603/2024, se reserva su derecho a formular voto particular y la Ministra Ríos Farjat señaló que está con el sentido, pero solo comparte la extemporaneidad.

Los Ministros Pardo Rebolledo y González Alcántara Carrancá, así como la Ministra Ríos Farjat, señalaron que en el

amparo en revisión 148/2024, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 5

El **Licenciado Yairsinio David García Ortiz**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO DIRECTO 35/2022

Promovido por Rosa María Magdalena Romero Urbán contra actos del Cuarto Tribunal Unitario en Materias Civil, Administrativa y Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones del Primer Circuito (actual Segundo Tribunal Colegiado de Apelación en Materia Civil, Administrativa y Especializado En Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones del Primer Circuito).

Este asunto continúa en lista a petición del Ministro Ponente.

Más adelante, el Secretario dio cuenta de manera destacada con el siguiente asunto:

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 274/2023

Entre los sustentados por el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito y el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe la contradicción denunciada, que prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial en términos de la Ley de Amparo.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por el Ministro González Alcántara Carrancá y la Ministra Ortiz Ahlf.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 302/2024

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco en el juicio de amparo indirecto del que deriva este asunto.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida, sobreseer en el juicio de amparo y reservar jurisdicción al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

AMPARO EN REVISIÓN 727/2023

Interpuesto por Ramón Humberto García Montaña y otras en contra de la resolución dictada por el Juez Décimo Primero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco (actual Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco) en el juicio de amparo indirecto 399/2022.

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la sentencia recurrida, negar el amparo a la parte quejosa, declarar sin materia la revisión adhesiva y reservar jurisdicción al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

AMPARO EN REVISIÓN 138/2024

Interpuesto por Vicente Humberto Bortoni González de Cossío en contra de la sentencia emitida por el Juez Décimo Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México en el juicio de amparo indirecto 176/2020.

El proyecto propuso devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta resolución.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7082/2023

Interpuesto por Jorge Pérez Monzalvo en contra del fallo pronunciado por el Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 487/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7426/2023

Interpuesto por David Schmit o David Peconka o David Smith Peconka o David Pekonka en contra de la sentencia

dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo 62/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA

55/2023

Formado con motivo de la remisión a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación del juicio de amparo 1665/2003 promovido por sucesión a bienes de Manuel Jiménez Villareal y/o Villarreal, por conducto de sus albaceas Manuel Jiménez Martínez y otra, ante el Juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México.

El proyecto propuso devolver los autos al juzgado de distrito de origen para los efectos precisados en esta ejecutoria y declarar sin efectos la resolución emitida por el tribunal colegiado del conocimiento en el incidente de inejecución de sentencia 5/2023.

RECURSO DE QUEJA 1/2024-CA

Interpuesto por el Municipio de Reforma de Pineda, Estado de Oaxaca, en contra de la violación a la suspensión otorgada por el Ministro Instructor en el Incidente de Suspensión de la Controversia Constitucional 335/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de queja.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 81/2024-CA

Interpuesto por el Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León en contra del auto de trece de junio de dos mil veinticuatro dictado por el Ministro Instructor en la controversia constitucional 170/2024.

El proyecto propuso declararlo procedente pero infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

La Ministra Presidenta de la Sala Loretta Ortiz Ahlf sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en el amparo en revisión 302/2024, está con el sentido, pero se separa de los párrafos treinta y seis al cuarenta del proyecto de resolución.

El Ministro González Alcántara Carrancá y la Ministra Ortiz Ahlf señalaron que en la contradicción de tesis 274/2023, se reservan su derecho a formular voto particular.

La Ministra Ríos Farjat apuntó que en el recurso de reclamación 81/2024-CA, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

En todos los asuntos resueltos, la Ministra Presidenta de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las trece horas con cinco minutos y citó a la Señora Ministra y a los Señores Ministros para la próxima Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo a las once horas del miércoles veintidós de enero de dos mil veinticinco.

Para constancia se levanta la presente acta que firman la Presidenta de la Sala, Ministra Loretta Ortiz Ahlf, el Presidente en funciones de la Sala, Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo,

y el Secretario de Acuerdos de la Sala, Maestro Raúl Mendiola Pizaña, quien autoriza y da fe.

LA PRESIDENTA DE LA SALA

MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF

EL PRESIDENTE EN FUNCIONES DE LA SALA

MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

MAESTRO RAÚL MENDIOLA PIZAÑA

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.

ELABORA: EDITH GARCÍA VILLEGAS.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO 1 CELEBRADA EL 15 DE ENERO DE 2025.